

(Capítulo 27, en el artículo XI, Código del Condado de Montgomery)

**Salario Mínimo del
Condado de Montgomery**

Grandes empleadores de

(51 empleados o más)

\$18.00
efectivo
7/1/2026

**Empleadores medianos
con 11 a 50 empleados****

\$16.50
efectivo
7/1/2026

**Pequeños empleadores
con 10 o menos empleados**

\$15.95
efectivo
7/1/2026

**DLLR aplica la ley de
Salario Mínimo del
Condado de
Montgomery**
(Artículo de trabajo y
empleo, título 3, subtítulo
1, código anotado de
Maryland)

Salario mínimo

La mayoría de los empleados deben recibir el salario mínimo del Condado de Montgomery. Los empleados menores de 19 años que trabajen menos de 20 horas por semana están exentos de esta tarifa.

Los empleados que reciben propinas (que ganan más de \$30 al mes en propinas) deben recibir la tarifa de salario mínimo por hora del Condado de Montgomery. Los empleadores deben pagar por lo menos \$4.00 por hora. Esta cantidad más las propinas debe ser igual al menos a la tarifa de Salario Mínimo del Condado.

Los empleadores de restaurantes que utilizan un crédito de propinas están obligados a proporcionar a los empleados un comprobante de salario de crédito de propinas. Consulte el sitio web del Departamento de Trabajo de Maryland para obtener información adicional.

Los empleados menores de 20 años deben ganar al menos el 85 % del salario mínimo del Condado durante los primeros seis meses de empleo.

Horas extra (overtime) La mayoría de los empleados deben recibir 1,5 veces su tarifa habitual por todas las horas trabajadas en exceso de 40 horas por semana. Excepciones:

- Los trabajadores agrícolas deben recibir el pago de horas extras solo después de 60 horas por semana

Excepciones: (Las excepciones federales se aplican bajo el decreto-ley de Montgomery County

- Miembros de la familia inmediata del empleador
- Algunos trabajadores agrícolas
- Empleados ejecutivos, administrativos y profesionales
- Voluntarios de organizaciones educativas, benéficas, religiosas, y sin fines de lucro
- Empleados menores de 16 años que trabajen menos de 20 horas por semana
- Vendedores externos
- Empleados que trabajen por comisión
- Empleados inscritos como aprendices dentro de un programa de Educación Especial en una escuela pública
- Empleados no administrativos de campamentos organizados
- Algunos establecimientos de venta de alimentos y bebidas para consumo con ingresos anuales inferiores a \$400,000.00

- Autocines
 - Establecimientos que se dedican al almacenamiento, embalaje o congelación de frutas, verduras, aves de corral y pescados
- Excepciones de Tiempo extra (overtime) (empleados deben recibir salario mínimo):
- Taxistas
 - Ciertos empleados dedicados a la venta y servicio de automóviles, equipo agrícola, remolques o camiones.
 - Promotores sin fines de lucro, de conciertos, teatros, festivales de música, quiosco de música, o espectáculos teatrales
 - Empleadores sujetos a ciertas regulaciones ferroviarias requeridas por el Departamento de Transporte de EE.UU., la ley Federal de Transporte de Carga y la Comisión Interestatal de comercio
 - Establecimientos recreacionales y de diversiones que reúnan ciertos requisitos.

PARA MÁS INFORMACIÓN O PARA PRESENTAR UNA QUEJA :
Departamento de Labor
División de Labor e Industria
Servicio de Empleo
10946 Golden West Drive, Suite 160, Hunt Valley, MD 21031
Llame: (410) 767-2357 • Número de Fax: (410) 333-7303
Correo electrónico: dldliemploymentstandards-dllr@maryland.gov

LOS EMPLEADORES ESTÁN OBLIGADOS POR LEY A PUBLICAR ESTA INFORMACIÓN DE FORMA VISIBLE. *ESTE ES UN RESUMEN DE LA LEY. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO, CONSULTE A UN ASESOR LEGAL.

SE PRESCRIBEN SANCIONES POR VIOLACIONES DE LA LEY.

** Consulte la Ley del condado de Montgomery para ver la definición completa de empleador mediano